

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL
RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA BRONWAY TECHNOLOGY SERIE I
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 5.000.000
(VALOR NOMINAL PESOS CINCO MILLONES)**



BRONWAY TECHNOLOGY S.A.

Emisor



**ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador y Colocador**



Fiador

El presente prospecto (el “Prospecto”) corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS Bronway Technology Serie I (las “Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie I” o “ON Bronway Serie I”) que podrán ser emitidas por BRONWAY TECHNOLOGY S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”, en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 5.000.000 (pesos cinco millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) (“CNV”) y del Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”).

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 19.535 del 1° de junio de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II”.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS Y SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES CALIFICADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRIPTOS EN LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Avenida Joaquín Granel 3424 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; en el del Colocador Tarallo S.A. sito en Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la página de internet de la CNV www.cnv.gob.ar.

La fecha del presente Prospecto es 13 de junio de 2018.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

a) Historia y desarrollo

Constitución

La sociedad se denomina BRONWAY TECHNOLOGY S.A. y se constituyó el 06 de agosto de 2007 Se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Número 13.286 del libro 36 de Sociedades por Acciones, con fecha 13 de agosto de 2007, modificaciones inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 12.240 del libro 45 de Sociedades por Acciones con fecha 24 de julio de 2009, bajo el Número 11.737 del libro 50 del libro Sociedades por Acciones con fecha 01 de julio de 2010, bajo el Número 18.713 del libro 61 de Sociedades por Acciones con fecha 27 de noviembre de 2012 y bajo el Número 12804 del libro 84 de Sociedades por Acciones con fecha 30 de junio de 2017. Tiene un plazo de duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción. Tiene su sede social en la Avenida Joaquín Sánchez Granel 3424 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. CUIT 30-71021986-5.

b) Actividad principal

En el año 2007 se constituye BRONWAY TECHNOLOGY S.A. dedicada a la fabricación de discos ópticos, DVD R y CD R. Comienza sus actividades con sede social en Capital Federal y planta productiva en la ciudad de Rosario. Inicialmente se contaba con dos líneas de producción de origen alemán marca Singulus. Desde su génesis se orientó a un objetivo permanente de crecimiento y mejora continua. Es por ello que se fueron realizando considerables inversiones en infraestructura, teniendo actualmente diez líneas completas de producción marca Singulus. La empresa trabaja a plena capacidad, 24 horas, 365 días al año con una producción de 7.000.000 de discos mensuales, empleando cerca de 100 personas.

Además de las importantes inversiones en equipos de producción se realizaron considerables desembolsos para asegurar la permanente provisión energética. Así es que la empresa construyó una subestación de media tensión contando con una línea directa hacia la Empresa Provincial de Energía de Santa Fe.

Desde agosto del año 2014 la empresa posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma IRAM - ISO 9001 2008 cuyo alcance es: Fabricación y comercialización de soportes de lectura óptica: DVD+R, DVD-R, DVD 5 y CD-R, CD Audio y CD ROM.

En agosto del año 2017 la empresa actualizó su Sistema de Gestión de la Calidad a la nueva versión norma IRAM - ISO 9001 2015 cuyo alcance es: Fabricación y comercialización de soportes de lectura óptica: DVD+R, DVD-R, DVD 5 y CD-R, CD Audio y CD ROM.

Como consecuencia de su política de lograr productos de excelente calidad, la empresa hace varios años que lidera el mercado argentino teniendo el mayor market share. Las barreras de entrada a esta industria son muy elevadas en virtud del know how y de las cuantiosas inversiones necesarias para tal fin. Esta situación ubica a la empresa como la única fábrica de DVD R y CD R operando en el país, fortaleciendo su posición y permitiendo contrarrestar la leve caída en el consumo a nivel nacional registrada en los últimos 18 meses.

El nivel actual de capacidad instalada es el óptimo dada la actualidad y el futuro del producto. Respecto a esto último es dable señalar que el cambio tecnológico no es aún un competidor siquiera cercano. La relación KB/USD, es decir, la

capacidad de almacenamiento por centavo de dólar siguen inclinando muy fuertemente la balanza en favor de los productos que produce la empresa. Por ende existe una demanda de discos ópticos con larga vida. Ni el streaming ni el almacenamiento en la nube son sustitutos cercanos tanto por razones de costos como también por usos y factores culturales.

Bronway Technology S.A. es sin dudas una empresa dinámica. Desde sus orígenes se caracterizó por ello. Sus accionistas y directivos lograron desarrollar en nuestro país una producción que requiere tecnología de punta. Pues bien, esa capacidad de innovación y de acometer nuevos mercados con nuevos conocimientos sigue intacta. Es así que estando estabilizada la capacidad de producción del segmento de discos ópticos y habiendo logrado ser los únicos productores locales, se plantean nuevos horizontes.

Con el objetivo de diversificar sus actividades de negocios la empresa puso en marcha una fábrica de cigarrillos. Se llega a este momento luego de mucho tiempo de análisis del rubro y se cuenta con la experiencia del presidente de la empresa que tuvo durante varios años una distribuidora de cigarrillos.

Para adecuarse a la nueva actividad ha trasladado la sede social de la empresa a la ciudad de Rosario, se hizo un aumento de capital pasando de un capital nominal de \$ 6.941.000 a \$ 16.941.000 y se ha incorporado la figura del Síndico Societario.

Hace varios meses se viene trabajando junto a los proveedores de los insumos para los cigarrillos, en el desarrollo del blend, del tipping, de las cajas, de todo el diseño de imagen de las marcas. Ya se han recibido todos los insumos necesarios y se ha iniciado la producción.

Se adquirió una línea de producción compuesta por una máquina cigarrillera marca Molins, modelo MK8-D y una maquina empaquetado marca Molins, modelo HLP-2, ambas son máquinas usadas y reacondicionadas. La compra fue realizada a una empresa de Paraguay por un total de U\$S 229.000, la cual ya fue totalmente pagada.

Esta línea de producción tiene una capacidad de 3.000 cigarrillos por minuto, trabajando 3 turnos con una eficiencia del 70% se puede lograr un volumen de 7.000 cajas mensuales de cigarrillos y se incorporaran 32 empleados entre técnicos y operarios.

La instalación y puesta en marcha de la línea de producción fue realizada por técnicos y operadores que vinieron de Paraguay. En efecto durante el mes de Enero de 2018 salimos al mercado con dos marcas de cigarrillos, una de ellas llamada Dolchester y la otra llamada Pier, orientadas a dos segmentos diferenciados de consumidores.

La siguiente etapa, prevista para el mes de julio de 2018, es la incorporación por medio de un leasing, de la segunda línea de producción. En este caso se trata de máquinas nuevas, con la última tecnología, que nos va a permitir tener una producción de alta eficiencia y un producto de excelente calidad. Se trata de una maquina cigarrillera de origen alemán, marca Hauni, modelo Nano-6 y una maquina empaquetadora de origen búlgaro, marca Aiger, modelo EON 300. Esta línea de producción nueva tiene una capacidad de 6.000 cigarrillos por minuto, trabajando 3 turnos con una eficiencia del 80% se puede lograr un volumen de 17000 cajas mensuales de cigarrillos.

Bronway Technology S.A. es una empresa muy dinámica, con una estructura organizacional muy flexible, con mucha experiencia industrial en un rubro de tecnología, en una actividad que requiere el trabajo continuo y con insumos que vienen del exterior. Toda esta experiencia será volcada a la nueva unidad de negocios y estamos convencidos que estamos en óptimas condiciones para ello.

Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance:

- Año 2015: \$ 111.420.990,16
- Año 2016: \$ 111.340.817,43
- Año 2017: \$ 112.430.423,70
- Promedio: \$ 111.730.743,76
- Pasivo Total s/ último balance: \$ 53.654.172,25

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES BRONWAY TECHNOLOGY SERIE I

1.- Denominación de la Emisión	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Bronway Technology Serie I
2.- Monto y moneda de emisión de las ON Serie I	Hasta V/N \$ 5.000.000.- (valor nominal pesos cinco millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el “Aviso de Resultado de Colocación”).
3.- Moneda de Integración y Pago de Servicios	Las Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie I estarán nominadas en pesos argentinos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.
4.- Valor nominal unitario	V/N \$1 (valor nominal un peso).
5.- Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el “Sistema Informático de Colocación” o “SIC”) bajo la modalidad de licitación pública “ciega”. Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de dos (2) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). El Período de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación. El Precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer un Diferencial de Tasa pretendido expresado en tanto por ciento sobre la Tasa de Referencia y cualquier otro requisito que los colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el menor Diferencial de Tasa y continuando hasta agotar las ON disponibles. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte”). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Diferencial de Tasa alguno. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON ofrecidas, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tasa que tan solo permita colocar parte de las ON ofrecidas. En cualquier caso las solicitudes de suscripción que no alcancen el Diferencial de Tasa aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos. Las Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie I solo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según los definen las NORMAS T.O. y sus modificaciones de CNV.
6.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración	Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF

	y en los sistemas de información de MAV.
7.- Fecha de Vencimiento	A los 36 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.
8.- Amortización y fechas de pago de capital	La amortización de las Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie I será en 5 cuotas, siendo la primera, segunda, tercera y cuarta del 15% del capital emitido, y la quinta y última del 40% del capital emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 12, 18, 24, 30 y 36 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
9.- Monto mínimo de Suscripción	V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).
10.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses	En concepto de renta se pagará semestralmente un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. La tasa variable de interés no podrá ser inferior al 15 % nominal anual ni mayor al 44% nominal anual. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección “Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR”. En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie I.
11.- Agente de Depósito Colectivo	Será Caja de Valores S.A.
12.- Pagos de Servicios:	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie I, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
13.- Destino de los Fondos	El 50 % de los fondos va a ser destinado a inversiones en Activos Fijos, en adecuaciones e instalaciones edilicias para la incorporación de una nueva línea de producción de cigarrillos; y el otro 50% a Capital de Trabajo para la compra de insumos de la tabacalera, principalmente tabaco, papel para cigarrillos, filtros, papel de aluminio y polipropileno, entre otros.
14.- Mercados	Las Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie I serán listadas y

Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables.	negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
15.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por la Asamblea del emisor celebrada el 27 de marzo de 2018. La efectiva emisión de las Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie I y las condiciones de la presente emisión fueron aprobadas por el Directorio de la Emisora conforme a la autorización otorgada en su reunión del 28 de marzo de 2018 y nota de Subdelegado de fecha 06 de junio de 2018.
16.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización del 1,6% y por el de colocación del 0,40% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 2,5% anual sobre el saldo del aval para Aval Federal SGR.
17.- Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
18.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto , las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario “Sala Mercado de Capitales” (el “Tribunal Arbitral”), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

III.- GARANTÍA

Las Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie I estarán garantizadas por Aval Federal SGR por hasta la suma total de \$ 5.000.000 (100% del monto de emisión). La garantía se otorga en carácter de “liso, llano y principal pagador” y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora.

Descripción de Aval Federal SGR

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: AVAL FEDERAL SGR.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie I están garantizadas en un 100%, tanto el capital como los intereses, por AVAL FEDERAL SGR como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador de las Obligaciones Negociables Bronway Technology Serie I, con renuncia al beneficio de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Aval Federal SGR es una Sociedad de Garantía Recíproca creada en Junio de 2004, Siendo una de las cinco Sociedades de Garantía Recíproca más pujantes del sector, con los más altos estándares de calidad, transparencia y dinamismo.

En toda su historia lleva más de 62.000 avales superando los \$ 5.000 millones de pesos ayudando de esta manera a numerosas Empresas de toda la Argentina; abarcando diversos sectores de la economía: agro, servicios construcción comercio, industria y minería, brindándoles una Excelente alternativa de financiamiento para una amplia gama de destinos.

Aval Federal está inscripta en el BCRA como Garantía Preferida clase A y con fecha 03/08/17 fue autorizada por la CNV como Entidad de Garantía. A la fecha cuenta con un Fondo de Riesgo integrado por \$ 510.000.000 con la participación de 41 Socios Protectores y una cartera de avales superior a los AR\$ 1.600 MM, siendo uno de los líderes en el mercado.

Datos al 31/05/18:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 750.000.000.-
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 510.000.000.-
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 449.161.670.-
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 60.838.330.-
- Garantías Vigentes: \$ 1.604.692.194.-
- Grado de Apalancamiento Directo: 3.15

EMISOR

Bronway Technology S.A.
Avenida Joaquín Granel 3424
CP 2000 – Rosario - Argentina
Tel: 0341 - 5301733

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198
Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)
S2000AWM - Rosario - Argentina
Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265
E-mail: finanzas@tarallo.com.ar
Web: www.tarallo.com.ar

FIADOR

Aval Federal SGR
Maipú 116 - Piso 3°
C1084ABD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Buenos Aires – Argentina
TE: (011) 5274-7000
Web: www.avalfederal.com.ar